

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19333** MADRID

#### EDICTO

Doña M<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

#### Anuncia

1º.- Que en el Concurso Abreviado 1336/2019, por auto de fecha 23 de junio de 2020 se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MELODÍA PRODUCCIONES, S.L. (EN LIQUIDACIÓN), con nº CIF nº B-87801205, y domiciliado en calle Serrano Anguita nº 10, 28004 Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es AZCONA Y RECIO AC, S.L., con domicilio postal en calle Félix Boix nº 9, bajo izquierda, 28036 Madrid, y dirección electrónica fazcona@mazuelosazcona.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones. La presentación de créditos efectuada ante este Juzgado se tendrá por no comunicado.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 24 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200025324-1